

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales.

Arganda die y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sancho

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales.

Arganda veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sancho

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales.

Arganda treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sancho

Acta

De la sesión supletoria celebrada el día 3 de Diciembre de 1934.

En la villa de Arganda a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y hora de las once, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Amalio Aguirre Uñi-
lano se declaró abierta la sesión para la que venían previamente convocados, y que era supletoria de la ordinaria que por falta de número suficiente de Concejales, no pudo celebrarse el día treinta de Noviembre próximo pasado, aprobándose el acta anterior.

Habiendo de procederse, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a la formación de la lista de familias pobres de este término municipal que en el próximo año de mil novecientos treinta y cinco tendrán derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina y farmacia, comunicase este acuerdo a la Comisión municipal de Beneficencia para que forme la lista de dichos vecinos, sea por el número de trescientas familias, y habiendo de tener en cuenta que solo podrán clasificarse como pobres a los que se encuentren en una u otra de las siguientes circunstancias o condiciones:

1.ª = Ser huérfanos de padre y madre mayores de edad o impedidos, con escasos medios de subsistencia.

Señores concurrentes
Presidente

Amalio Aguirre Uñilano
Concejales

Isaqui Sordunero Niala
José Olivares Amador
Felipe Romero Vazquez
José López Sierra

2.^a = Ser viuda con pocos recursos: ~~atendiendo~~ principalmente al mayor número de hijos o personas que tenga a su cargo y

3.^a = Ser Cabeza de familia con escasos bienes y sin medio de vida fijo; atendiendo preferentemente a las necesidades que venga obligado a satisfacer.

A propuesta del señor Alcalde y en vista de no existir en esta villa Junta ni comisión municipal de Beneficencia, se procedió a la designación de esta última, quedando designados para componerla los Concejales Don Joaquín Sordunero Riera, Don Felipe Planaña Vayón y Don José López Díez, que hallándose presentes aceptaron el cargo.

Seguidamente, se dio cuenta de haber sido aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia, con fecha veintiocho de Noviembre próximo pasado, las demandas formadas por este Ayuntamiento para recibir durante cuatro ejercicios a contar desde el año de mil novecientos treinta y cinco y que se sirvió aprobar en sesión de siete de Septiembre del corriente año.

Por último, en vista de lo que dispone el artículo 565 del Estatuto municipal, se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Diciembre, en la forma siguiente:

Capitales	Pesetas	
1. ^o Obligaciones generales.	22899	20
2. ^o Representación municipal.	1632	85
3. ^o Vigilancia y seguridad.	2887	50
4. ^o Policía urbana y rural.	4076	"
6. ^o Personal y material de oficinas.	5302	59
7. ^o Salubridad e higiene.	8454	30
8. ^o Beneficencia.	3482	45
9. ^o Asistencia social.	210	"
10. ^o Instrucción pública.	1082	51
11. ^o Obras públicas.	3489	58
12. ^o Montef.	137	"
13. ^o Fomento de las industrias comunales.	2678	85
18. ^o Impuestos.	103	70
Total	56436	53

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo



el secretario, certifica

Francisco Pardo *José Olivares*

Joaquín Sardinas *José López*

Felipe Hermosa

Manuel Sánchez

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Concejales.

Arganda veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sánchez

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de señores Concejales.

Arganda catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sánchez

Certifico: Que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Arganda veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Sánchez

Acta

de la sesión supletoria celebrada el día 24 de Diciembre del 1934.

En la villa de Arganda a veintimatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once, se reunieron en la Sala Consistorial los señores Concejales anotados al margen, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Amalio Afonso Afonso, se declaró abierta la sesión para la que venían previamente convocados y que era supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintimatro del actual, quedando aprobado el acta de la anterior.

El señor Alcalde hizo presente los buenos servicios que viene prestando el actual Secretario de este Ayuntamiento, entendiéndose de justicia reconocerle el derecho que le asiste al disfrute de quinquenios de la Corporación.

Señores concurrentes
Presidente
Amalio Afonso Afonso
Concejales
Joaquín Sardinas Risco
José Olivares Aranda
Manuel Sánchez Rábago
Felipe Hermosa Ovejún
Joaquín Aguilar Risco